Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y A LA CASA DE LA CULTURA Y BELLAS ARTES A TRAVES DE LA FORMACION CULTURAL ARTISTICA Y MONIOTRIA EN INICIACION SAXOFON A ALUMNOS NIVEL BASICO INTERMEDIO AVANZADO Y ALUMNOS DEL GRUPO DE PROYECCION ENSAMBLE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 SOMOS UN NUEVO AIRE
Valor total del contrato según solicitud:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($5.390.000) NO RESPONSABLE DE IVA
Valor mensual estimado:	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000)
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será (78) días

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual.
¿Qué idoneidad requiere la persona para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?	Se requiere que el proponente sea profesional Maestra en Saxofón y que se encuentre debidamente graduado

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El contratista debe acreditar doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su actividad laboral
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	**Objeto**: Prestación de servicios profesionales a la secretaría de educación y cultura y a la casa de la cultura y bellas artes, a través de la formación cultural, artística y monitoria en iniciación saxofón, a alumnos nivel básico, intermedio, avanzado, y alumnos del grupo de proyección ensamble, en cumplimiento del plan de desarrollo 2024 – 2027 somos un nuevo aire 1.3.4.3 **Valor:** $ 4.866.698 **Plazo**: 73 días
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?	El municipio de Copacabana pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales mensuales con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de: **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($2.100.000)**, aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el último de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE PLATAFORMA SECOP II

Nombre: DIANA MARCELA PARRA URREA

Cargo: Secretaria de Educación y Cultura

Ordenador del Gasto

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó**
Nombre: Andrea Rendón Mesa Cargo: Contratista apoyo financiero	**Nombre: Juan Manuel Echavarría** Cargo: Contratista apoyo financiero	**Nombre: Alejandra Valbuena Uribe** Cargo: Secretaria de Servicios Administrativos